

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO M.A. No. 1100131100032010 00638

Se reconoce personería al abogado JAVIER GUSTAVO AVELLA para actúe dentro del presente asunto, en representación del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Acorde con la información suministrada líbrese el oficio pedido por el actor, con destino a la Registraduría del Estado Civil de San Miguel de Sema, comunicando el divorcio aquí decretado.

NOTIFÍQUESE

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 33 HOY 03 DE JUNIO DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:

**Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c03b3a96504a9a22521e7072f0728b65519fb2acc92cd79893178ecc5be673d**

Documento generado en 02/06/2022 05:16:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>